



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y ante el Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes  
:

**Autor:** Beatriz Contreras

**Firmantes:** Carlos Tgmoszka, Pedro Pesatti, Ademar Rodríguez, Renzo Tamburrini, Manuel Vázquez y Irma Haneck.

1. Informe sobre la disposición de la Dirección de Ganadería dependiente del Ministerio de Producción que recompensa con quinientos (500) pesos la caza del puma.
2. Informe sobre todas las alternativas de "control de especie" que existen y porque resulta el "sistema de caza" el mecanismo a aplicar dentro de la disposición del Ministerio de Producción de control obligatorio para el puma.
3. Cuál es la base científica para determinar el crecimiento poblacional descontrolado de la especie "puma", a efectos de dar cumplimiento con lo indicado en el ítem 1.
4. Que criterios se aplicaron para definir el crecimiento poblacional del puma como "plaga".
5. Cuál es la base científica para determinar que la reducción del stock ganadero ovino, encuentra su causa en la acción depredadora del puma.
6. Informe si se trata de una medida general a todo el territorio provincial o es de aplicación restringida para las zonas en que el Ministerio de Producción determina superpoblación de pumas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

7. Cuántos pagos ya se han hecho efectivos, cumpliendo con el incentivo de la disposición y por lo tanto cuántos pumas han sido objeto del incentivo.
8. Que resultados comprobados empíricamente ya se han relevado.
9. Cuáles han sido los métodos de caza aplicados en los casos del ítem 7.
10. Que evaluación se ha hecho a los fines de que la aplicación de la disposición no atente contra la preservación del puma, como parte del lugar más alto de la cadena trófica del ecosistema.
11. Que cantidad de animales de producción se ha comprobado que han sido objeto de la depredación del puma.
12. De que manera se comprueba el ítem 11.
13. Determine, que cantidad de pumas habitan la provincia de Río Negro y que reducción se podría producir con la medida mencionada en los ítems 1 y 2.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, a pedido de los señores legisladores Beatriz del Carmen CONTRERAS, Renzo TAMBURRINI, Pedro PESATTI, Manuel A. VAZQUEZ, Carlos Alberto TGMOZKA, Irma HANECK y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Sobre la disposición de la Dirección General de Ganadería dependiente del Ministerio de Producción que recompensa con quinientos (500) pesos la caza del puma.
2. Sobre todas las alternativas de "control de especie" que existen y por qué resulta el "sistema de caza" el mecanismo a aplicar dentro de la disposición del Ministerio de Producción de control obligatorio para el puma.
- 3.Cuál es la base científica para determinar el crecimiento poblacional descontrolado de la especie "puma", a efectos de dar cumplimiento con lo indicado en el ítem 1.
4. Qué criterios se aplicaron para definir el crecimiento poblacional del puma como "plaga".
- 5.Cuál es la base científica para determinar que la reducción del stock ganadero ovino, encuentra su causa en la acción depredadora del puma.
6. Si se trata de una medida general a todo el territorio provincial o es de aplicación restringida para las zonas en que el Ministerio de Producción determina superpoblación de pumas.
7. Cuántos pagos ya se han hecho efectivos, cumpliendo con el incentivo de la disposición y por lo tanto cuántos pumas han sido objeto del incentivo.
8. Qué resultados comprobados empíricamente ya se han relevado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

9. Cuáles han sido los métodos de caza aplicados en los casos del ítem 7.
10. Qué evaluación se ha hecho a los fines de que la aplicación de la disposición no atente contra la preservación del puma, como parte del lugar más alto de la cadena trófica del ecosistema.
11. Qué cantidad de animales de producción se ha comprobado que han sido objeto de la depredación del puma.
12. De qué manera se comprueba el ítem 11.
13. Determine qué cantidad de pumas habitan la Provincia de Río Negro y qué reducción se podría producir con la medida mencionada en los ítems 1 y 2.

VIEDMA, 22 de agosto de 2010.